

5. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, hasta las trece horas. En caso de finalizar en día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores, es la prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado y sus anexos.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

6. Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación el siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 12 horas. En caso de que este día fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

7. Gastos del concurso: Los gastos de los anuncios y de los trámites de la subasta serán por cuenta de los adjudicatarios, de conformidad con los Pliegos de Condiciones.

Santander, 17 de febrero 2006.—El concejal delegado de Patrimonio, César Torrellas Rubio.

06/2694

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de error a la Orden SAN/3/2006, de 28 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, publicada en el BOC número 46, de 7 de marzo de 2006.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice:

«Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a las Habilitaciones números 1, 2, 3 y 4 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la existencia de efectivo por una cuantía de 600 ? cada una, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado.»

—Debe decir:

«Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a las Habilitaciones números 1, 2, 3 y 4 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la existencia de efectivo por una cuantía de 600 euros cada una, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos será directamente responsable el Habilitado.»

Santander, 9 de marzo de 2006.—El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.

06/3134

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de enero de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto general de 2006 del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, tanto en el estado de gastos, como en el estado de ingresos, cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2006

CAP.	DENOMINACIÓN	
1	IMPTOS. DIRECTOS	8.057.810,00
2	IMPTOS. INDIRECTOS	425.006,00

CAP.	DENOMINACIÓN	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.606.914,56
4	TRANSFER. CORRIENTES	4.579.875,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	131.600,00
6	ENAJENACION DE INVERS.	1.017.159,26
7	TRANSFER. DE CAPITAL	5.118.528,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	330.268,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.700.277,00
	SUMAS	25.967.437,82

ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2005

CAP.	DENOMINACIÓN	
1	GTOS. DE PERSONAL	7.785.667,32
2	GTOS. BIENES C. Y SERV.	7.701.198,00
3	GTOS. FINANCIEROS	257.972,78
4	TRANSF. CORRIENTES	783.334,92
6	INVERSIONES REALES	5.894.825,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	47.575,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	330.250,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.179.609,52
	SUMAS	23.980.432,54

Se aprobaron igualmente las bases de ejecución del presupuesto, y el resto de la documentación incorporado al mismo. Asimismo se aprobó la plantilla de personal municipal, la cual queda fijada de la siguiente manera:

PLANTILLA MUNICIPAL 2006

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	NIVEL
SECRETARÍA	
Secretario (vacante)	A-30
Jefe Servicio Jurídico	A-30
Téc. Admón. General	A-28
Téc. Admón. General (interino)	A-28
Secretario Alcaldía	C-21
Administrativo (vacante)	C-22
Aux. Administrativo (4)	D-16
Subalterno	E-14
POLICÍA LOCAL	
Sargento	C-20
Cabos (5)	C-18
Agentes (22)	C-16
Agentes (2): vacante	D-16
ASISTENCIA SOCIAL	
Asistente Social (interino)	B-20
EDUCACIÓN	
Ordenanza	E-14
URBANISMO ARQUITECTURA	
Jefe Oficina Técnica	A-30
Arquitectos	A-28
Ingeniero (int.)	A-28
Delineante	C-22
Administrativo	C-19
Aux. Administrativo (int.)	D-16
Jefe S. Eléct.	D-16
Oficial	D-15
Palista	D-15
Peones (6)	E-11
Soldador	D-15
Conductor	D-15
SERVICIO DE AGUAS ABASTECIMIENTO	
DISTRIBUCIÓN	
Jefe Adm. Aguas	D-16
Oficial	D-15
Vigilante Depósito	D-13
Lector de Contadores	E-14
Peones (2)	E-14
DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES	
Ordenanza	E-14